

RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Sexagésimo Expediente de Transferencia de Crédito del Presupuesto Municipal de 2024", solicitado por el Área de Servicios Operativos, por importe de 15.000,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" el apartado de aprobación del expediente que el órgano competente de aprobación de transferencias de créditos dentro del mismo programa de gasto es el Delegado de Economía y Hacienda. Por ello:

RESUELVO

Primero.- La aprobación y cumplimiento del "Sexagésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2024".

Segundo.- Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Carlos M^a. Conde O'Donnell

DOY FE:
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 10/12/2024 13:51 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 10/12/2024 15:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 11/12/2024 12:55 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 11/12/2024 13:00 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2024 del Área de Servicios Operativos.

El Jefe del Servicio de Presupuestos
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0YWnZHBc0dt1IbOVP20gOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/12/2024 11:06:22
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0YWnZHBc0dt1IbOVP20gOw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De conformidad con el art. 34 d. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril desarrollado en los art. 40 a 42 de dicha disposición sobre "Régimen especial de transferencias de crédito" solicito se apruebe la PTC que le adjunto informándole:

1º Que el incremento de la partida **02.9333.21200 PAM 6500 PAM 6951 del vigente presupuesto para el 2024** por un importe total de **15.000,00 €** responde a la necesidad de poder atender gastos vinculados al pago de COMUNIDADES dado que los créditos disponibles han resultado finalmente insuficientes.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Suplementar
02	9333	21200	6500	326.000,00	6.923,95	332.923,95	0,00	15.000,00

2º Que se propone disminuir la siguiente partida, del vigente presupuesto 2024, sin que ello suponga ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de esta área, dado que corresponden a créditos que han quedado sin ejecutar, previstos inicialmente en trabajos de reparación que finalmente NO han sido necesarios acometer.

Org.	Pro.	Eco.	P.A.M.	Inicial	MC	Saldo	Vinculación	Minorar
02	9333	21300	6508	562.195,18	0,00	562.195,18	89.325,64	15.000,00

Reseñar que esta solicitud de transferencia de crédito responde a gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo en el presupuesto 2024 según información recabada, créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación jurídica.

1/1

Málaga a fecha de firma electrónica
 La Jefa de Sección Económico-Administrativo
 Silvia Fernández Amigo

La Jefa del Servicio Económico-Administrativo
 Cristina Fernández Jiménez

La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas
 Teresa Porras Teruel

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga
 Camino de San Rafael, 99.
 29006 Málaga.

+34 951 926 010
 info@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	C6dQ+L5C0G6M/Uht8Zswb==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	03/12/2024 13:37:27
	Cristina Fernández Jiménez	Firmado	03/12/2024 11:56:26
	Silvia Fernandez Amigo	Firmado	03/12/2024 11:50:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/C6dQ+L5C0G6M/Uht8Zswb==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024				PTC
ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA SERVICIOS OPERATIVOS				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
2	9333	21200	6500	<u>15.000,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
2	9333	21300	6508	<u>15.000,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
TOTAL DISMINUCIONES				<u>15.000,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
• • •				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

Código Seguro De Verificación	T9+UjMOrPFQJnJ2PxSidrQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	02/12/2024 12:50:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/T9+UjMOrPFQJnJ2PxSidrQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	RD0nCWORpXRycT+1JtJ02w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	04/12/2024 11:06:24
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RD0nCWORpXRycT+1JtJ02w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op. Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina:
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
02	9333	21300	22024032086	15.000,00	
REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI					

Importe	Importe EUROS
QUINCE MIL EUROS.	15.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PAGO COMUNIDADES

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240082322**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/12/2024**

Código Seguro De Verificación	J0nRkp9CIVCDHixKPUt9kQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	03/12/2024 14:17:15
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/J0nRkp9CIVCDHixKPUt9kQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASUNTO: 60º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA "TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO" DE ÁREA SERVICIOS OPERATIVOS

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

INFORME

PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.

Según consta en el expediente, se propone la tramitación de expediente de modificación de créditos por transferencias, a petición del área de Servicios Operativos, para responder a la necesidad de poder atender gastos vinculados al pago de comunidades dado que los créditos disponibles han resultado finalmente insuficientes.

Se pone de manifiesto en los informes de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en esta aplicación presupuestaria no supone ningún perjuicio para el correcto funcionamiento de los servicios, dado que corresponden a créditos que han quedado sin ejecutar, previstos inicialmente en trabajos de reparación que finalmente NO han sido necesarios acometer.

1/2

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

Observación: Conforme se dispone en art. 172.2 del RD 2568/1986, en los expedientes informará el Jefe de la Dependencia a la que corresponda tramitarlos, exponiendo los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que funde su criterio. No consta a este respecto un informe técnico o del jefe de la Dependencia, sino un escrito del Sr/a. Concejal/a Delegado/a.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	eRRmdYJJnLvo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	10/12/2024 13:03:53
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	10/12/2024 12:50:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eRRmdYJJnLvo/ZvYgrzNDg==	Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO MODIFICACION DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

0,00

ESTADO DE GASTOS				DESCRIPCIÓN GTO /
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	ACTUACIÓN
2024	02 9333 21200 6500		15.000,00	REP, MTO Y CONS EDIF Y OTRAS CONSTRUC
2024	02 9333 21300 6508		-15.000,00	REP, MTO Y CONS MAQU, INSTY UTILLAJE

TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 las reglas fiscales se encuentran activas. La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni supone un mayor gasto computable en la Regla de gasto.

CUARTO.- Órgano competente.

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

QUINTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

2/2

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	eRRmdYJJnLvo/ZvYgrzNDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	10/12/2024 13:03:53
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	10/12/2024 12:50:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eRRmdYJJnLvo/ZvYgrzNDg==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME:

Asunto: Sexagésimo Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Servicios Operativos, ha remitido propuesta de transferencia de crédito.

Segundo:

Éste constituye el Sexagésimo Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2024, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 15.000,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

Tercero:

El Área informa, que la aprobación de la propuesta presentada no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

Cuarto:

Dicha propuesta ha sido informada y fiscalizada por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

1/1

La resolución de la presente PTC se elevará al Concejal Delegado de Economía Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Concejal Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica
El Jefe del Servicio de Presupuestos.
Juan C. Sondermeyer Martín.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	VsyR+gAHyJd0njEbJrwB8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	10/12/2024 13:47:21	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VsyR+gAHyJd0njEbJrwB8g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **60 PTC 2024**

Fecha: **04/12/2024**

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIA

Texto Explicativo: 60 PTC SSOO 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	02 9333 21200 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE EDIFICIOS Y OTRAS CON			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			15.000,00	
G	02 9333 21300 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. DE MAQUINARIA, INSTALACI			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-15.000,00	

Suma Total